



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCIÓN EXENTA 7P N° 5086 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.
ARICA, 10/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; las facultades que me confiere la Resolución Exenta 28/2019 modificada por la Resolución Exenta 3G N° 1.767 /2021 y la Resolución Exenta 3G N° 2836 / 2021; 2.1F/N° 2471 de 1997; 3G N°82 del 2019, 5 A.1 N° 2525/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por Don HECTOR CUSTODIO DELGADO PARDO, C.I. N° [REDACTED] .- Para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N° 389673049.- ascendente a la suma de \$14010.- (CATORCE MIL DIEZ PESOS).
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de \$14010.-, correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del BAS indicado.
2. La Sucursal Arica devolverá , la suma antes indicada por concepto de co-pago.

MONTO : _____
 NOMBRE : _____
 RUN : _____
 DIRECCION : _____
 TELEFONO : _____
 FECHA : _____
 FIRMA : _____

"Por orden del Director"

CARLOS CHOQUE LOPEZ

CCL / ccl

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

dhUjQHFp

Código de Verificación

